



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Sábado, 27 de septiembre de 1975

Núm. 221

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 6.828

CASPE

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe acuerda el concurso para la adjudicación de cuarenta toneladas de carbón de calefacción para la Casa Comunal y demás servicios y dependencias a su cargo.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, a contar del día de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia. En caso de reclamaciones se hará público el aplazamiento y las nuevas fechas.

Se admitirán proposiciones para optar al concurso durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de las mismas se celebrará a las doce horas del siguiente día.

A la proposición, debidamente reintegrada, deberá acompañarse una caja cerrada y precintada que contenga aproximadamente de 3 a 5 kilos de muestra del carbón que ofrecen y resguardo de haber constituido la garantía provisional, que será de 2.000 pesetas, además de los documentos que determina el Reglamento de Contratación.

Caspe a 19 de septiembre de 1975. — El Alcalde, Isidoro Ricart.

Núm. 6.834

ZUERA

Subasta pública de pastos y colmenas

Habiéndose sufrido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 212, correspondiente al 17 de los corrientes, en las tasaciones de colmenas, se rectificó dicho particular en el sentido de que dichas tasaciones son de 30 pesetas por colmena, en lugar de 300 pesetas.

Zuera a 18 de septiembre de 1975.
El Alcalde, Víctor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 6.819

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 51 de 1975, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de "Actividades

Agrícolas Aragonesas", S. A., contra don Luciano Pérez Canales y doña Agustina Canales Bailo, domiciliados en Biota (Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Un tractor marca "Mc Cormick Internacional", modelo B-614, matrícula Z-12.591; tasado en 100.000 pesetas.
- 2.º Una abonadora marca invisible, usada; en 40.000 pesetas.
- 3.º Unos 7.000 kilos de maíz en grano; en 30.000 pesetas.
- 4.º Unos 3.000 kilos de alfalfa, en pacas; en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.817

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 644 de 1975, seguido a instancia de "Compañía Financiera Banca-ya", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Antonio Peinado Miota, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de octubre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Peinado Miota, con domicilio en avenida de San José, 115, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo "Austin 1300", matrícula GE-99.734, motor número A-5869 y bastidor A-008912, averiado y desmontado el motor; en 50.000 pesetas.

2. Dos máquinas de cortar suelas, sin marca visible, de 15 centímetros de recorrido de corte efectivo y motor eléctrico de 1 CV, en regular estado; en 30.000 pesetas.

3. Una máquina de cortar suelas, marca "Ayo", de 18 centímetros de recorrido de corte efectivo y motor eléctrico de 1 CV, en regular estado; en 18.000 pesetas.

4. Una máquina de moldear suelas, marca "Navarro Davó", de Elda, hidráulica, motor de 3 CV, en regular estado; en 20.000 pesetas.

5. Una máquina de biselar y hacer tacones, marca "Navarro Davó", motor de 0'25 CV aproximadamente, en regular estado; en 9.000 pesetas.

6. Setenta juegos de troqueles para corte de plantillas o suelas, diversas medidas; en 14.000 pesetas.

7. Noventa planchas de cuero sintético, de 2'5 milímetros de espesor y 1'40 x 0'80 metros de superficie, de la casa "Plantina Befeite"; en 45.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 70 de la calle Domingo Ram, de esta ciudad, dedicado a fabricación de calzado; en pesetas 50.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.813

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 744 de 1975-B, instados por la entidad "Seida", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Fermín Morena Ramos, que estuvo domiciliado en esta ciudad (avenida Tenor Fleta, número 93, primero B) y actualmente en ignorado paradero, aunque se cree que reside en Barcelona, por medio del presente se requiere a dicho demandado para que haga efectivas las cantidades reclamadas de 11.663 pesetas de principal y 7.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que en el término de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.815

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de octubre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 407 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Eloy de la Rosa Gutiérrez ("Comatra"), contra don Angel y don Julio Lacámara, vecinos de Tudela (calle Moros, 8), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse

el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia en expresión de precio de tasación:

Un tractor agrícola, marca "Barrros", matrícula NA-10.941, en regular estado de conservación; tasado en setas 75.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.816

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos ejecutivos señalados con el número 744 de 1975, promovidos por "Seida", S. A., contra don Fermín Morena Ramos, por reclamación de 17.511 pesetas de principal y costas, he acordado, en resolución de esta fecha, se cite de remate al demandado citado, que se halla en ignorado paradero, por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar haber practicado embargo de sus bienes, previo requerimiento de pago, por ignorarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación en forma al indicado demandado se cita en el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.833

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Jefe de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia de diligencias preparatorias número 407 de 1975, por falta de daños por infracción o negligencia simple, sin infracción de Reglamentos, contra Angel Rodríguez, siendo responsable subsidiario José Castells Lloréns, por el importe de la indemnización de 523.255 pesetas, concedida por los materiales a "Standard Eléctrica".

resolución de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad del responsable civil subsidiario:

Camión marca "Pegaso", matrícula de Barcelona 849.530; tasado pericialmente en la cantidad de 600.000 ptas.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Calatayud el próximo día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en legal forma, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Calatayud a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha, — El Secretario judicial accidental, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.820

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 587 de 1974, instado por don Luis Abós Guinda, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Mariano Barcenilla Aíta, vecino de Saldaña (Palencia), plaza Doña Urraca, 2, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Dos mesas de formica, de bar, con patas metálicas, de color nogal, y ocho sillas metálicas tapizadas en skai verde; valoradas en 11.600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder y domicilio del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.821

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 312 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ballesteros y López", S. L., representada por el Procurador señor Sancho, contra Francisco González Camacho, vecino de Bollullos del Condado, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca "Renault 4", con placa de matrícula H-24.506; valorado en 26.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas; valorado en 7.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de octubre próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Ramón y Cajal, número 30, de Bollullos del Condado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.823

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 254 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Jacinto Sánchez Font, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, con UHF; valorado en pesetas 9.000.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 170 litros de capacidad; en 7.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Zanussi"; valorada en 11.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa redonda extensible, trinchante y seis sillas, laqueado en blanco y azul; valorado en 18.000 pesetas.

Dos sillones tipo cuba, tapizados en napol negro; en 4.000 pesetas.

Un sofá rinconera, tapizado en terciopelo acrílico color whisky; valorado en 15.000 pesetas.

Una biblioteca de cuatro cuerpos, color caoba; valorada en 20.000 pesetas.

Una barra de bar semicircular; valorada en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Madre Sacramento, número 42, principal izquierda.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.824

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 817 de 1975, seguido ante este Juzgado, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de

septiembre de 1975. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Olga Jiménez Clavería, de cuatro años, hija de Basilio y de Mariana, de esta naturaleza y vecindad (calle San Pablo, núm. 79), como lesionada, y José Guerrero Cortés, de 25 años, soltero, empleado, natural de Acered (Zaragoza) y de esta vecindad (calle San Blas, núm. 101), de la otra, como denunciado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José Guerrero Cortés, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la lesionada Olga Jiménez Clavería y a su representante legal, por ser menor de edad, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.820

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 322 de 1975, que se tramita a instancia de "Industrias Parsi", S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Peinado Miota, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de moldear plantillas, marca "Nueva Fima", con motor eléctrico de 3 CV, número B-1.400; en pesetas 20.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta) el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, hacién-

dose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.749

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 768 de 1975 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de septiembre de 1975: — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Michael L. Hewitt, de 37 años, casado, accionista de empresas, hijo de Bernad y Florence, vecino de Ibiza, como denunciante, y José López Alhambra, mayor de edad, casado, decorador, hijo de José y Manuela, en ignorado paradero, de la otra, como denunciado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia al inculpado José López Alhambra, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que cons-

te y sirva de notificación a José López Alhambra y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, José Antonio Casado.

Núm. 6.751

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 604 de 1975 seguido por denuncia de Cesáreo Betto Alcalde, contra Ezequiel Ruiz Hidalgo, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 12 de septiembre de 1975. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en tráfico, contra Ezequiel Ruiz Hidalgo, sin que consten circunstancias personales y actualmente en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ezequiel Ruiz Hidalgo, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de pesetas 1.000 de multa y caso de impago, a diez días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Joaquín Bacia Asensio en la cantidad de 2.125 ptas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Ezequiel Ruiz Hidalgo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Felipe Hernando.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones